Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 017

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	09 / 06 / 14
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	Nº 268655	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: **Nº 19 "Adquisición de Computadoras y Otros"**

Proveedor:	SANTACRUZ COMUNICACIONES - GUSTAVO SANTACRUZ	RUC:	4898442-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Impresora Laser Color** Alimentación: • De 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%) Conectividad estándar• 1 USB, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX; 1 conexión inalámbrica. Bandejas de papel estándar: • De 50 hojas • Tamaños de Hoja admitido: A4, A5, A6, B5, Oficio(216 x 356 mm)y sobres; Memoria mínima de 64 MB de DRAM Velocidad de impresión • en negro (normal, A4) Hasta 16 ppm • en color (normal, A4) Hasta 4 ppm Sistemas operativos compatibles: • Microsoft Windows; • Mac OS • Linux Contenido de la caja• Un año, garantía limitada, cambio de producto. • 1 cable USB • Cartuchos de impresión Color preinstalados de fábrica, negro, cian, magenta y amarillo • CD con el software y la documentación electrónica del dispositivo; Documentación (guía de instalación, folleto de soporte, guía de la garantía); cable de alimentación. Incluir 2 (dos) Tóner de repuesto	HP	CHINA	UNI	2	1.980.000	3.960.000
						TOTAL		3.960.000

SON GUARANÍES: **tres millones novecientos sesenta mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — ~~Desde~~: 5 (cinco) meses. — ~~Hasta~~:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	540	30	1	10	3.960.000
						Total:			3.960.000

GUSTAVO SANTACRUZ **SANTACRUZ COMUNICACIONES**	09-06-14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Dr. Hugo Fernando Casartelli O.** Decano

Francisca Servín

SANTACRUZ COMUNICACIONES RUC. 4898442-6